RESOLUCIÓN DG Nº 69/11

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 6 de setiembre de 2011.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N° 09/2011, ID Nº 217790, Rubro 540** "Adquisición de Muebles y Enseres", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado su informe recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 09/2011 ID N° 217790** a las **Empresas "FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS" Y P.M.Y.A.S.A.**, por haber presentado mejor calidad ofreciendo así mayor conservación y uso del producto, que las ofertas cumplen con la finalidad de la Institución, también las ofertas están acordes a la disponibilidad presupuestaria y con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC.

QUE el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

La Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR, la **provisión de muebles y enseres** para la Institución a la Empresa **"FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS"**, de los ítems **Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, por el monto de **GS. 60.537.500** (guaraníes sesenta millones quinientos treinta y siete mil quinientos), que se detallan en el informe de evaluación.

ART. 2do. ADJUDICAR, la **provisión de muebles y enseres** para la Institución a la **Empresa P.M.Y.A.S.A, del ítem Nº 12,** por el monto de **Gs. 4.416.000** (guaraníes cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil) detallado en el informe de evaluación.

ART. 3ro. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 540 – Adquisición de Muebles y Enseres,** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 4to. COMUNÍCAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
LEY 3985/10

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General